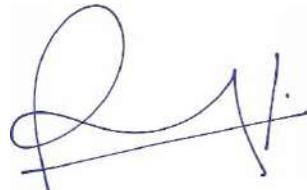




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	acta de fecha veintidós de mayo de 2025, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 19/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 044/ABR/2024

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 17:00 horas del dia 10 de abril de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Dr. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), y Dra. Rebeca Hernández Arámburo (Consejera), y la C. Atala Samneblia Villa (Consejera Alumna), reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la citada entidad académica, hemos previamente acordado, con fundamento en los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación el siguiente punto y acuerdo. -----

ÚNICO. Avalar y Ratificar solicitud de la C. N1-ELIMINADO 1 matrícula N2-ELIMINADO 100 alumna regular del octavo semestre de esta Facultad, quien se encuentra realizando estancia de **Movilidad Internacional** en la N3-ELIMINADO 101 durante el presente periodo comprendido en los meses febrero- julio 2025 (2025-51) la cual aparece como segunda propuesta en el acta de Consejo Técnico 037/SEPT/2024, y en la solicitud de Acuerdo de Estudios en la solicitud como postulante a Movilidad Estudiantil quedaron inscritas en situ las siguientes asignaturas : -----

Asignaturas que cursa en la Universidad Santo Tomás en Chile	Experiencias Educativas Equivalentes para el Programa Licenciatura en Psicología, Plan de Estudios MEI 19 de la Universidad Veracruzana		Créditos
Área de Formación de Elección Libre			
Evaluación psicológica cognitiva	con	Electiva	6
Teorías sistémicas	con	Electiva	4
Políticas sociales	con	Electiva	4

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros de este Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

A C U E R D O :

ÚNICO. Una vez revisada la propuesta de las experiencias educativas, se acuerda avalar la solicitud de la alumna C. N4-ELIMINADO 1, matrícula N5-ELIMINADO 60 conforme a la Legislación Universitaria en el Reglamento de Movilidad, Título I De las Disposiciones Generales, Capítulo I De las Disposiciones Generales, Artículos 1, 2, 3 fracción I, Artículos 4, 5, 6 fracciones I, II, III y IV. Capítulo II De los Programas de Movilidad y las Convocatorias, Artículos 8, 9, 10 y 11; Capítulo III De las Instancias Involucradas, Artículos 12, fracciones IV, V y VI; Título II De la Movilidad Estudiantil, Artículos 13 y 14, fracción III, Capítulo III De la **Movilidad Estudiantil Internacional**, Artículos 21, 22, fracciones I al XIII, Artículo 23 fracciones I al XIII, y demás aplicables a la materia. -----

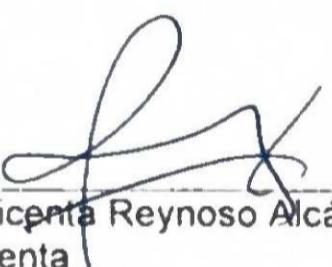


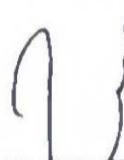
**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 044/ABR/2024

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y siete horas con diez minutos del mismo día y lugar de inicio, firmando al calce de esta acta los que intervinieron en la misma.


Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta


Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria


Dr. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro


Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Consejera- suplente


C. Atala Samneblia Villa
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

3.- ELIMINADO movilidad, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley
P D P P S O E V

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY
P D P P S O E V

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."